

**RESOCIALIZACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL PARA JÓVENES QUE REALIZAN
PRACTICAS DELINCUENCIALES EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.**

CARMEN MIREYA MOSQUERA GUERRERO

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA

ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL

FACULTAD DE PREGRADO

QUIBDÓ

2021

**RESOCIALIZACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL PARA JÓVENES QUE REALIZAN
PRACTICAS DELINCUENCIALES EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ**

CARMEN MIREYA MOSQUERA GUERRERO

Monografía para Obtener el Título de Administradora Pública

Asesor temático:

LIZ PEREA QUINTERO

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA

ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL

FACULTAD DE PREGRADO

QUIBDÓ

2021

DEDICATORIA

Quiero dedicar este logro tan importante y significativo para mí, en especial a mis hijos Yoser Estith Ibarguen Mosquera, Freiser Andrés Ibarguen Mosquera y Nadiyah Amaily Conto Mosquera, que han sido mi mayor motor en mi proceso académico, a mi esposo Luis Gregorio Conto Ortiz, por su constante apoyo, por estar ahí pendiente, y dándome siempre ese apoyo Incondicional, el cual ha sido muy útil para mí, a mi madre querida Carolina Mosquera Guerrero, porque gracias a ella, me crie siendo una mujer empoderada y con ese deseo y ganas de siempre salir adelante, y de nunca darme por bendecida, ante la adversidad de las cosas, gracias a ellos estoy a punto de lograr un objetivo muy importante y significativo para mí, el cual es ser una Administradora Pública.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a mis compañeros de la academia, por ese apoyo desde que iniciamos hasta que terminamos, y muy especialmente a los compañeros Giethsi Daniel Palacios López y al compañero Juan de Dios Hinestroza Palacios, por siempre brindarme su apoyo cuando lo necesite, gracias cada uno de los docentes de la academia coordinadores, directivos y al doctor, Osmar Ferney Villa Londoño por siempre estar presto a las llamadas dudas e inquietudes, al doctor Luis Jaime Muñoz Agudelo, por él gran apoyo que me brindaron cuándo los llamaba, porque tenía algunos inconvenientes, por su amor y entrega por su trabajo, y por compartir sus conocimientos y experiencias vividas, las cuales sé, que me pude servir en mi vida profesional, a cada uno de mis amigos y compañeros de trabajo, que contribuyeron en parte a mis estudios a CODECHOCO, por darme la oportunidad para que yo me pudiera superar.

CARTA APPROBATORIA

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN	9
1.1	Planteamiento del problema	10
1.2	Justificación	12
2	MARCO TEÓRICO.....	14
3	MARCO NORMATIVO	21
4	OBJETIVOS	28
4.1	Objetivo General.....	28
5	ASPECTOS METODOLÓGICOS	29
6	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	30
7	RESULTADOS DE LA MONOGRAFÍA.....	31
7.1	Datos estadísticos desempleo de Quibdó.....	33
7.2	Datos estadísticos de homicidio en Quibdó.....	33
7.3	Comportamiento Del Homicidio	35
7.4	Comportamiento de las lesiones personales	38
7.5	Seguridad Ciudadana.....	42
7.6	Respuesta policial	43
7.7	Las causas del problema	47
8	CONCLUSIONES	49
9	RECOMENDACIONES.....	51

10 GLOSARIO..... 52

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Cronograma de Actividades 30

Figura 2 Porcentaje o de casos de homicidio Quibdó (2010 – 2020) por año 34

Figura 3 Principales comportamientos contrarios a la convivencia en 2019 35

Figura 4 Porcentaje de homicidios por hora y día en Quibdó en 2019 35

Figura 5 Formas más frecuentes de los homicidios en Quibdó..... 36

Figura 6 deja observar las modalidades más frecuentes de los homicidios en Quibdó en 2019.
..... 36

Figura 7 Cronograma de las zonas de Quibdó en las que ocurrieron más casos de homicidio
en el año 2019..... 37

Figura 8 Igualación tasa de lesiones personales por cada cien mil habitantes 2019..... 38

Figura 9 Comparación tasa de homicidios por cada cien mil habitantes 2014-2019..... 41

Figura 10 Guía de poblacional de víctimas de homicidio en Quibdó en 2019 41

PRESENTACIÓN

En el municipio de Quibdó capital del departamento del Chocó, desde hace muchos años atrás, se ha venido prestando en los jóvenes el flagelo de la delincuencia común, la cual ha se ha venido, reflejando, porque estos jóvenes en su mayoría, son de escasos recurso y no tienen oportunidades ni laboral, porque la misma comunidad los discrimina, ya que muchos de estos joven son personas que se han visto en la necesidad de venirse desplazados de su tierra por culpa de los grupos al margen de la ley, por eso algunos de estos jóvenes se han visto en la necesidad de verse involucrados en banda criminales, las cuales en la actualidad tienen al municipio, en el temor y la zozobra, estos jóvenes por culpa de la delincuencia han perdido, el sentido de vivir, ya que muchos de ellos han perdido a sus familiares en medio de la guerra, otros sus sueños, ya porque no han tenido un apoyo por partes del estado municipal y departamental, sienten estos mostrándose indiferentes con la problemática que los acoge, toda esta situación ha generado el terrible caos, que se está viendo actualmente en el municipio, y la cual no teniendo fuerza, se hace cada día más difícil de controlar, Siendo la convivencia y seguridad ciudadana una responsabilidad del Estado, las instituciones que lo representan en el ámbito local como las autoridades político-administrativas, de seguridad, la justicia, la convivencia, la salud , estas deberán velar para que las condiciones de vida, sea una realidad en el territorio colombiano, en especial en el Departamentos del Chocó, una normatividad una normatividad unidad, equitativa y acogedora, 2012 . 2015, quedando contemplado en el Artículo 49. Programa. Quibdó convivencia Social Pacifico y sus estrategias, puertas abiertas y autoridad y ley.

1 INTRODUCCIÓN

Este trabajo aborda el tema de resocialización e inclusión social, y está dirigido a jóvenes infractores de la Ley Penal en el municipio de Quibdó, Según lo establecido en el “Código de Infancia y Adolescencia, se considera menor infractor, a todo aquel que haya incurrido.

Conforme señala Redacción Vida de Hoy (2013), en Colombia se ha incrementado significativamente el índice de delincuencia juvenil, siendo los delitos cometidos con mayor regularidad “el hurto, tráfico, porte o consumo de sustancias psicoactivas, vandalismo y lesiones personales” (Ladino, 2020, pág. 11).

El mismo informe registra como causas principales del alto impacto de la criminalidad en los adolescentes, factores como la falta de oportunidades laborales y académicas.

En consecuencia, la presente investigación está orientada a desarrollar actitudes positivas en jóvenes con conductas delictivas, víctimas de la drogadicción en el municipio de Quibdó. A partir de todo lo anterior, esta investigación centra su atención en el análisis e interpretación de las causas y las consecuencias del problema de delincuencia juvenil en la ciudad, con el fin de evaluar el nivel de desempeño de la gestión administrativa del municipio de Quibdó, en el manejo y orientación a jóvenes con problemas de comportamiento social y delincencial.

1.1 Planteamiento del problema

El departamento del Chocó, es la región pacífica, de uno de los departamentos de Colombia donde hay una fuerte incidencia de los grupos armados en los territorios de afrodescendientes. La triste situación del departamento es muy precaria pues la riqueza natural que posee es capitalizada para el beneficio de sus habitantes. Este es un territorio que ante su debilidad estatal está expuesto a la dinámica abusiva la cual degrada no únicamente el ambiente, sino que también la cosmovisión de sus habitantes. Así se predominan en la parte agrícola, en los cultivos ilícitos y en gran parte de la minería ilegal. Esta conforma amenazas y críticas para sostenibilidad tanto ambiental como social.

En Colombia en especial en el municipios de Quibdó capital del Departamento de Chocó la delincuencia juvenil, es un problema de Salud pública a nivel mundial, la cual Colombia no es excepción a este flagelo penetrando día a día en una ciudad en especial en Quibdó, el consumo excesivo de sustancias psicoactivas, el desplazamiento armado y la falta de oportunidades laborales han incrementado las tasas de violencia, accidentabilidad, y muertes asociadas a grupos, pandillas y bandas delinquentes.

El enfrentamiento, los asesinatos, amenazas, extorsiones y atentados de los últimos meses contra civil, comerciantes y policías. El enfrentamiento refleja el deterioro del orden público que tiene hastiados a los aproximadamente 120.000 habitantes de la capital del Chocó, departamento fronterizo con Panamá.

La población Quibdosaña es víctima de amenazas recurrentes por parte de grupos al margen de la ley, como los mexicanos (tenebrosa banda criminal) y otras empresas delinquentes no organizadas dedicadas principalmente al control del microtráfico.

La violencia en Quibdó es un flagelo que ha ido tomando fuerza cada día más, por causa de los fenómenos antes escritos, esta problemática aunada a la drogadicción trae como consecuencia practicas delincuenciales en jóvenes habitantes del municipio de Quibdó, que hoy día es catalogada una de las ciudades con más inseguridad del país. swissinfo.ch (2021).

Los habitantes de Quibdó manifiestan que nunca habían sentido tanto temor y zozobra como en esta época, la sensación de inseguridad los obliga a encerrarse en sus casas a tempranas horas del día, a cerrar los establecimientos comerciales a las 6 de la tarde, las personas evitan transitar por algunas zonas conocidas como peligrosas, algunos hasta se van huyendo desplazados a otros departamentos por sus vidas. Por los asesinatos, amenazas, extorsiones y atentados de los últimos tiempos contra civiles, comerciantes y policías, sigue generando incertidumbre y al tiempo sus habitantes no saben a quién acudir ya que hasta las autoridades están sufriendo una guerra en la que las armas casi siempre son disparadas por jóvenes y menores de edad, Donde afronta un alto número de muertos, amenazas, extorsiones y problemas de violencia debido a la falta de ocupación y oportunidad para los jóvenes, representan para la capital chocoana, la alta inversión en fuerza del orden público y en la salud pública. Esta una ciudad con demasiada pobreza, por causa corrupción territorio, municipal y por el abandono nacional y estatal, es disputada por grupos armados ilegales, debido a su privilegiada ubicación geográfica y una selva muy espesa que hace difícil combatir los grupos armados, así como sus inmensos ríos que permiten la fácil navegabilidad y dominio de las bandas criminales no solo en el territorio, si no en el arrebató de los jóvenes de los senos de sus hogares.

El municipio de Quibdó en sus administraciones pasadas y futuras, han incorporado dentro de sus planes de desarrollo, un programa de Jóvenes Resilientes (YRA),

Antecedentes de situación problema

En la capital con frecuencia circulan intimidaciones y amenazas de homicidios por medio panfletos los cuales con firmadas por grupos la banda delincencial "Fuerzas Armadas Mexicanas" o "Los Mexicanos", la cual es un peligroso y temido grupo almargen de la Ley, los cuales cuyos integrantes continúan controlando el municipio, desde el centro carcelario.

"Los Mexicanos", que según las autoridades es una banda criminal, que tienen vínculos con otro grupos, del cual tomaron su nombre, los jóvenes de algunos barrios de la ciudad, se enfrentan con el Clan del Golfo, por la lucha de territorio.

En Quibdó capital del departamento del Chocó, aumenta la ola de asesinatos, en jóvenes con edades muy temprana y entre los 30 en adelante, los cuales son en su mayoría integrantes de grupos delincuenciales, estos jóvenes en su mayoría, son de escasos recursos y viven en los barrios más humildes de la capital Chocoana.

1.2 Justificación

Desde la crítica situación que padece la ciudad y Asumiendo que en Quibdó, una política pública estricta, que regule las practicas delincuenciales, nos existe, en la ciudad y se

quiere saber, que se ha hecho desde las instituciones o administraciones públicas para poder conocer que es lo que está llevando a los jóvenes a integrar estas bandas criminales, y que está arriesgando sus vidas cada día en robos, extorsiones, y sicaritos que han llevado a la ciudad a convertirse en una de las ciudades más peligrosas de Colombia; de esa misma forma, las consecuencias de las prácticas delinCUenciales, como herramienta generadora de conciencia ciudadana. De esta forma es muy importante que la comunidad se concientice sobre la gravedad del problema que ocasiona la falta de oportunidad a los jóvenes, se pretende conocer desde esta perspectiva contar con los mecanismos administrativos y municipales, que con este documento contribuyan a la formación y creación de conciencia juvenil, con el fin de favorecer el mejoramiento social y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Cada día los habitantes de esta ciudad consideran que sus dirigentes se hacen los de la vista gorda para no afrontar un problema que cada día está cogiendo más vuelo y que a pesar de que el gobierno nacional ha intervenido en esta situación la cosa no cambia, y cada día la percepción de los ciudadanos es que la ciudad cada día es más insegura y lo que están haciendo los padres es sacar a sus hijos a otros departamentos para protegerlos de la escalonada violencia que se vive en la ciudad y que tiene enmarcada principalmente a los jóvenes quienes son los que viven en el ojo del huracán cada día.

La situación desde la administración es muy difícil ya que la corrupción que se vive en la ciudad, tiene a los ciudadanos con una percepción muy negativa sobre la manera como esta viene trabajando el tema de la violencia. La ciudad de Quibdó es una de las ciudades con el índice más alto del país y este es un premio que viene ostentando hace varios años seguidos, además estos índices de pobreza y de necesidades básicas e insatisfechas son muy altos.

Esta situación ha llevado a realizar este estudio que permita establecer que se viene haciendo desde la administración municipal, departamental y nacional, para poder disminuir los índices de violencia en la ciudad y determinar las causas que conllevan a los jóvenes a introducirse en las bandas criminales y a matarse entre ellos mismo.

2 MARCO TEÓRICO

4.2.1 Adolescencia

Ser adolescente es la etapa más complicada de la vida por definir, ya que sabemos, que es desde ahí que se comienzan a dar los cambio hormonales y fisiológicos de la pubertad, y no es nada fácil saber cuándo inicia y cuando termina, esta comienza cuando se dan los cambios puberales, que inician a presentarse desde la niñez , la cual es desde los 10 años de edad y hacia l los 11 años.

1. Factores de Riesgo Psicosocial.

Según Aguilar y otros, (2011) el factor del riesgo psicosocial se define como una “característica o circunstancia detectable de una persona o grupo de personas, asociada al aumento de la probabilidad de padecer” (p. 4). Los factores de “riesgo biológico, ambiental, de comportamiento, socio-culturales, económico, dada su marcada incidencia en la personalidad del individuo al interactuar de manera conjunta, pueden determinar el comportamiento individual, familiar y social del niño y del adolescente” (Fernández, 1997, pág. 1).

Es evidente que el enfoque de riesgo psicosocial establece relaciones de causa y efecto, pero se debe tener mucho tacto al respecto, porque no es una constante en todos los casos, que el

hecho de confirmar la existencia de ciertos factores de riesgo en un adolescente, preestablezca su personalidad.

4.2.2 Factores de Riesgo Psicológicos

En las primeras páginas del artículo de revista “Correlación entre los receptores de dopamina D2 en el cuerpo estriado ventral y el procesamiento central de las señales de alcohol y el deseo”, su autor clasifica los factores de riesgo psicológicos, de la siguiente manera:

Factores familiares: Las características familiares, como por ejemplo, la baja cohesión familiar, padres con afectaciones en salud mental, relaciones familiares coercitivas, inestables o indulgentes, entre otros, son factores de riesgo multiproblemáticos. De igual manera, la pobreza es parte integral de este conjunto de factores.

Factores asociados al grupo de pares: Con solo el hecho de ser rechazado por un grupo o ser parte de él, una pandilla o grupo donde persistan las actitudes favorecedoras de comportamientos de riesgo, son situaciones que incrementan la posibilidad de desarrollo de comportamientos reprobables en niños y adolescentes.

Factores escolares: es reconocido el nivel de relevancia de la escuela en el desarrollo y crecimiento de niños y adolescentes, pues, gran parte de su proceso de interacción social, lo experimentan y aprenden en ella.

Factor sociocomunitario: desde las organizaciones más pequeñas hasta las más grandes, influyen en la vida de todos, más aún, en esa etapa tan crítica como lo es la adolescencia, período que reclama de mucha comprensión, debida orientación y alto sentido de aceptación.

Factores socioculturales: los sinnúmeros de imaginarios sociales pueden incidir de manera significativa en el forjamiento de la personalidad en niños y adolescentes de manera favorable o desfavorable.

Factores individuales: factor que se configura a partir de las potencialidades y habilidades de un individuo, en relación con su entorno mediato e inmediato. (Heinz, y otros, 2004, pág. 1785)

Conducta delictiva

“Toda transgresión de las normas sociales es considerada conducta delictiva” Castellano (2016), es decir toda infracción de las normas sociales, o acción punitiva contra los demás.

En otro orden de ideas el fenómeno delictivo ha de analizarse desde una perspectiva más amplia, de este modo, se advierte un debilitamiento de las normas sociales, ya que estas dejan de controlar en algún aspecto la conducta personal (Munné, 2016).

4.2.3 Tipos de conducta delictivas

Se conocen como tipos de conducta delictiva, “aquellas formas de comportamiento que atentan contra la convivencia social pacífica y que contravienen la constitución y la ley dentro de un territorio o nación” Velasco (2018).

Adolescente infractor

Según la Dr. Chunga Lamonja (2016) en el 2015, la opinión común califica a las drogas como la causa principal del fenómeno de la delincuencia juvenil, sin embargo, hay factores con igual o mayor nivel de incidencia en el fenómeno en mención, como los hurtos, homicidios etc.

Delincuencia Juvenil.

Raine (2016), afirma que el término delincuencia juvenil se encuentra muy relacionado con la conducta antisocial, para aquellos comportamientos que van a requerir atención directamente relacionado con el aquí entran en juego términos jurídicos como delincuente, delito y criminalidad.

4.2.4 Importancia de la familia

Suárez y Vélez (2018) afirman que la familia es determinante en el proceso de formación del niño y el adolescente, debido a que proporciona las bases fundamentales que necesita una persona para la estructuración y definición de la personalidad, a partir del fomento de habilidades sociales indispensables para la convivencia social y pacífica, al tiempo que representa el principal laboratorio de aprendizaje del niño y el adolescente.

4.2.5 Modelo Psicológico

Con este modelo se busca atender la necesidad del comportamiento delictivo de los jóvenes los cuales son las conducta y la condición mental de ellos, con se fundamenta las conducta y los procesos psicológico, la conducta mental, psiquiátrica y psicoanalítica.

Entre ellos se destacan los siguientes enfoques:

Los fofques psicopatológicos y este explican que la patología psiquiátrica afectara la personalidad del individuo.

El enfoque psicoanalítico, hace referencia a que esta delincuencia se da por traumatología, depresiones, la cual no se detecta en la infancia de los niños, por se sentirán culpables, y por ende, no sentirían culpa por los daños causado, por los actos delictivos.

Este enfoque cognitivo conductual, explica que el comportamiento de estos jóvenes es producto de imitación, observando y transmitiendo conducta del otro y la influencia del contexto cultural.

Por último, el modelo analiza la conducta y comportamiento delictivo de los factores como un desajuste emocional de la personalidad, valores y creencias, pero se menciona que existe otros factores se planea un enfoque multicasual y pluridimensional.

5.1. La delincuencia: una estrategia de sobrevivencia juvenil

Este fenómeno es a nivel mundial, el cual se ha extendido a los rincones más alejados de la ciudad, hasta las inmediaciones más grandes de las ciudades, desde las familias más adineradas hasta las de más escasos recursos. Este es una problemática la cual se da en todas las clases sociales y en cualquier lugar del mundo y de nuestra civilización.

Para nadie es un secreto que la delincuencia común, es una manera de adaptación social la cual, al producirse esta situación anormal, ocasiona desafíos a toda la sociedad y la normatividad de la convivencia. Pero cabe nota que los caminos a los que esta conduce es a la delincuencia, son múltiple y diferentes unos de los otros.

Para nadie es un secreto que la delincuencia, se da por la misma situación social y de conducta humana, que enfrenta el país y en especial municipio del Quibdó Departamento del Chocó, es en el fondo una ruptura de las relaciones interpersonales. Estos delincuentes no nacen siendo delincuentes, este un producto de genotipo humanista, que se ha generado por causa de un ambiente familiar y social. Este se puede considerar al delincuente como un psicópata o sociópata.

La delincuencia sin embargo es un fenómeno típico de psicología social. El problema de los vandalismos se debe en dos estructuras típicas. La estructura individual y la de la personalidad y la estructura ambiental en la cual se han motivado para delinquir.

✓ La estructura individual de la personalidad

Si siempre y cuando el delincuente procede a un ambiente civil evolucionado, la causa de la violencia habría más bien que buscarla como un desequilibrio emotivo, de ellos, con fuertes depresión de la agresividad, en estos casos de personalidad psicopática, con la falta de la constitucionalidad, con fuertes conflictos familiares, Los cuales a veces influyen en varias causas. Los delincuentes siempre se mostraran con una actitud de inmadurez, o un poco desequilibrados con impulsos, controles y objetivos con pocas aceptaciones de la realidad y de la vida con un abandono un poco parcial o de fantasías infantiles, y unos cambios frecuentes en el tipo de evolución de los interesados emocionalmente.

✓ La estructura ambiental

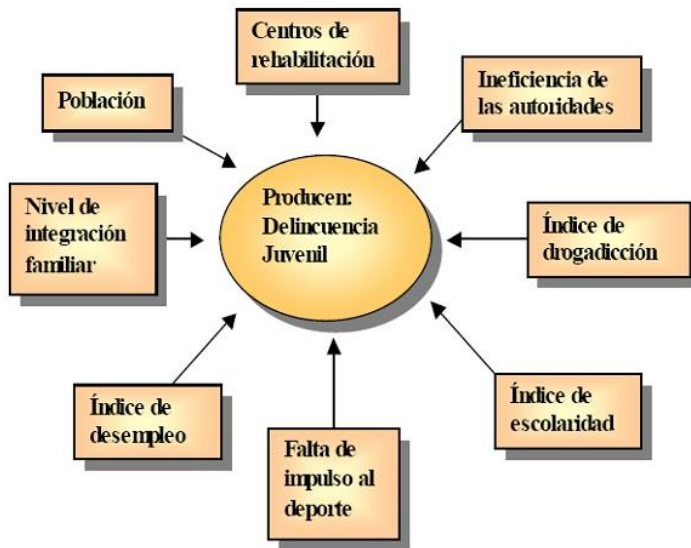
Ha sido necesario considerar que el enfoque de la delincuencia es como una realidad individual, más sin embargo la delincuencia es una realidad y un fenómeno vinculado con cada tipo de la sociedad y es el reflejo de las principales causas y características.

Y además mejorarla crisis económica positivamente, el índice de escolaridad, al aumentar la población inmediatamente aumenta la delincuencia en los jóvenes, con esto también aumenta la drogadicción.

Esta situación se puede ver de manera muy determinada, en cierta medida. Pero lo más importante a que es señalar los factores sociales que determinan ciertas medidas, para disminuir la producción de estos delincuentes y la violencia de la sociedad.

1. El índice de desempleo.
2. La población.
3. La falta de impulso al deporte.
4. Índice de integración familiar.
5. Índice de drogadicción.
6. Índice de escolaridad.
7. Ineficiencia de las autoridades.

Figura No. 1. Variables que producen delincuencia juvenil



3 MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Convención sobre los Derechos Del Niño

La convención fue escogida por la mesa de la Asamblea General de las Naciones Unidas de acuerdo a la resolución 44/25 del 20 de noviembre del año 1989 y luego entro en a rigor el del mes de septiembres del año 1990.

Hasta la fecha, 140 países la han firmado y 193 son parte. Colombia lo firmó el 26 de enero de 1990, lo ratificó el 28 de enero de 1991 y fue aprobado mediante la Ley 12 de 1991.

A continuación, el presente artículo que enmarca el adolescente infractor.

Artículo 40.

1. Por la cual todas las partes reconocen los derechos de todos los niños y niñas, de quien se le aleguen que han infringido las leyes tanto penal o quien acuse o se declares culpable por haber infringido las leyes tanto penales como judiciales de manera acorde con el fenómeno del sentido del valor y la dignidad, que es fortalecer el respecto de todo niño y niña, por cual son los derechos humanos y la libertad fundamental, de los terceros y que tenga en cuenta la edad de los niños y niñas y lo más importante es que se le dé a proveer la reintegración de los niños, y que este asuma las funciones contractivas en la sociedad.
2. Este es con el fin habilidad de tener en cuenta la disposición pertinente del instrumento internacional, y de los estados.
3. Los estados harán parte y se tomaran todas las medidas propicias para proveer el establecimiento de las leyes, los procedimientos, las autoridades e instituciones específicas, para nuestros niños y niñas.
4. También se dispondrán las diversas medidas, como el cuidado y protección, de órdenes de muchas orientación, supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la de guardar la colocación de los hogares y los programas de enseñanzas y la formación profesional.

Declara en los siguientes artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 los derechos y deberes que debe tener toda persona de nacionalidad colombiana, la cual ha infringido la ley penal.

Artículo 28. Toda persona es libre. Nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley. La persona detenida preventivamente será puesta a disposición del juez competente dentro de las treinta y seis horas siguientes, para que este adopte la decisión correspondiente en el término que establezca la ley. En ningún caso podrá haber detención, prisión ni arresto por deudas, ni penas y medidas de seguridad imprescriptibles.

Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido *proceso*.

Artículo 30. Quien estuviere privado de su libertad, y creyere estarlo ilegalmente, tiene derecho a invocar ante cualquier autoridad judicial, en todo tiempo, por sí o por interpuesta persona, el hábeas corpus, el cual debe resolverse en el término de treinta y seis horas.

Artículo 31. Toda sentencia judicial podrá ser apelada o consultada, salvo las excepciones que consagre la ley. El superior no podrá agravar la pena impuesta cuando el condenado sea apelante único.

Artículo 32. El delincuente sorprendido en flagrancia podrá ser aprehendido y llevado ante el juez por cualquier persona. Si los agentes de la autoridad lo persiguieren y se refugiare en su propio domicilio, podrán penetrar en él, para el acto de la aprehensión; si se acogiere a domicilio ajeno, deberá preceder requerimiento al morador.

Artículo 33. Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Artículo 34. Se prohíben las penas de destierro, prisión perpetua y confiscación. No obstante, por sentencia judicial, se declarará extinguido el dominio sobre los bienes adquiridos mediante enriquecimiento ilícito, en perjuicio del tesoro público o con grave deterioro de la moral social.

Artículo 35. Acto Legislativo No. 01 de 1997, artículo 1°. El artículo 35 de la Constitución Política quedará así: La extradición se podrá solicitar, conceder u ofrecer de acuerdo con los tratados públicos y, en su defecto, con la ley. Además, la extradición de los

colombianos por nacimiento se concederá por delitos cometidos en el exterior, considerados como tales en la legislación penal colombiana. La extradición no procederá por delitos políticos. No procederá la extradición cuando se trate de hechos cometidos con anterioridad a la promulgación de la presente norma.

Código de la Infancia y la Adolescencia en Colombia

Se resaltarán los siguientes artículos 1, 2, 3, 26, 53, 140, 143, 144; y 151 la finalidad del código de infancia y adolescencia en cuanto al debido proceso del adolescente infractor, el sistema de responsabilidad penal, garantía de derechos y deberes y protección integral del joven.

Artículo 1º. Finalidad: Este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 2º. Objeto. El presente Código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Artículo 3º. Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescentes las personas entre 12 y 18 años de edad.

Artículo 26. Derecho al debido proceso. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados. En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén involucrados los niños, las niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.

Artículo 53. Medidas de restablecimiento de derechos. Son medidas de restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes las que a continuación se señalan. Para el restablecimiento de los derechos establecidos en este Código, la autoridad competente tomará alguna o varias de las siguientes medidas:

1. Amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógico.
2. Retiro inmediato del niño, niña o adolescente de la actividad que amenace o vulnere sus derechos o de las actividades ilícitas en que se pueda encontrar y ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derecho vulnerado.
3. Ubicación inmediata en medio familiar.
4. Ubicación en centros de emergencia para los casos en que no procede la ubicación en los hogares de paso.
5. La adopción.
6. Además de las anteriores, se aplicarán las consagradas en otras disposiciones legales, o cualquier otra que garantice la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

7. Promover las acciones policivas administrativas o judiciales a que haya lugar.

Artículo 140. Finalidad del sistema de responsabilidad penal para adolescentes. En materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño. En caso de conflictos normativos entre las disposiciones de esta ley y otras leyes, así como para todo efecto hermenéutico, las autoridades judiciales deberán siempre privilegiar el interés superior del niño y orientarse por los principios de la protección integral, así como los pedagógicos, específicos y diferenciados que rigen este sistema.

Artículo 143. Niños y niñas menores de catorce (14) años. Cuando una persona menor de catorce (14) años incurra en la comisión de un delito sólo se le aplicarán medidas de verificación de la garantía de derechos, de su restablecimiento y deberán vincularse a procesos de educación y de protección dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, los cuales observarán todas las garantías propias del debido proceso y el derecho de defensa. Si un niño o niña o un adolescente menor de catorce (14) años son sorprendidos en flagrancia por una autoridad de policía, ésta lo pondrá inmediatamente o a más tardar en el término de la distancia a disposición de las autoridades competentes de protección y restablecimiento de derechos.

Artículo 144. Procedimiento aplicable. Salvo las reglas especiales de procedimiento definidas en el presente libro, el procedimiento del sistema de responsabilidad penal para adolescentes se regirá por las normas consagradas en la Ley 906 de 2004 (Sistema Penal Acusatorio), exceptuando aquellas que sean contrarias al interés superior del adolescente.

Artículo 151. Derecho al debido proceso y a las garantías procesales. Los adolescentes que cometan delitos tienen derecho al debido proceso penal, a las garantías procesales básicas tales como: la presunción de inocencia, el derecho a ser notificado de las imputaciones, el derecho de defensa y de contradicción, el derecho al asesoramiento, el derecho a la presencia de los padres o tutores, el derecho a guardar silencio, el derecho a la confrontación con los testigos e interrogar a estos, el derecho de apelación ante autoridad superior y, las demás garantías consagradas en la Constitución, la ley y los tratados internacionales.

4 OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Indagar sobre las situaciones y aspectos que llevan a los jóvenes menores de edad en la ciudad de Quibdó, a realizar prácticas delincuenciales.

Objetivos Específicos

- Identificar cómo afecta las prácticas delincuenciales a la comunidad quibdoseña
- Señalar las circunstancias que relacionan a los menores de edad propensos a realizar prácticas delincuenciales en la ciudad de Quibdó con su ámbito familiar, personal, de ambiente, de amigos y la escuela.
- Establecer estrategias de prevención a desarrollar contra las prácticas delincuenciales en los jóvenes menores de edad en la ciudad de Quibdó.

5 ASPECTOS METODOLÓGICOS

El método a utilizar en esta investigación será el de revisión documental; este método se utiliza para poder realizar un análisis crítico sobre cuáles son las causas que otros autores han encontrado para determinar porque los jóvenes están incursionando en las bandas criminales en el municipio de Quibdó.

Además, este análisis nos permitirá conocer las similitudes o inconsistencias encontradas después de realizar un análisis de la literatura que correspondan identificar cuáles son las causas que llevan a los jóvenes en el municipio de Quibdó a integrar las bandas criminales.

6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Figura 1. Cronograma de Actividades

Mes	Agosto				Sept.				Octubre				Noviembre			
Fases, tareas y actividades	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Seminario de asesoría de componentes metodológicos	■	■	■	■												
Fase teórica y normativa: Antecedentes de la convivencia ciudadana en Quibdó.					■	■										
Antecedentes jurídicos y normativos para la convivencia y la seguridad ciudadana.							■	■								
Descripción de la problemática en materia de seguridad y convivencia social y la comisión de hechos delictivos perpetrados por jóvenes de Quibdó.							■	■								
Objetivos Monografía.										■	■					
Fase interpretativa: Diseño metodológico.													■	■		
Enfoque de la situación de resocialización de jóvenes que realizan prácticas delictivas en la ciudad de Quibdó.															■	■
Fase Descriptiva: Información de entrada para análisis tematización de situación- Resultados.															■	■

7 RESULTADOS DE LA MONOGRAFÍA

Con este trabajo monográfico, se puede evidenciar, de cómo los jóvenes en su mayoría han generado tanta violencia y de él porque con ello, nos dé ha podido reducir, sino que está compuesta por una serie de factores, los cuales propician cada vez más que los jóvenes opten por la violencia como una forma de subsistir y tienes esto como una forma de vida.

Los jóvenes que delinquen se comportan de esa forma porque han vivido en un ambiente de violencia intrafamiliar y de agresividad. Con la familia, colonia, amigos, falta de oportunidades educativas y laborales.

La principal causa generadora de esta delincuencia, es para los habitantes de las zonas súrbanas de Colombia en especial en el municipio de Quibdó, es la causada por la desintegración familiar en muchos hogares, y en un segundo lugar la crisis económica, la pobreza extrema, social y seguida de ello por el consumo de las drogas y el alcohol. Como se puede evidencia los resultados están de alguna forma relacionados, con la creencia religiosa de las familias, la cual es la principal institución formadora de los valores éticos y morales, la responsabilidad de estos jóvenes es de los actos de los miembros de cada familia, ya que también existe la idea de que en la actualidad la situación por la que está pasando el país en materia económica, social y política, han llevado a un número muy alto de los jóvenes a delinquir.

Existen violencia patente y oculta, que en nuestra sociedad se esconden, no solo con las que se refieren a las persona, sino que también son las de estructuradas, estas se tratan de una violencia, pretende hacerse cada día más anónima.

únicamente no basta con clasificar y etiquetar a los jóvenes y las acciones que esto tienen. cuatro tipos de juventudes, los cuales son sistemáticamente consientes, en hacer rupturas con la

sociedad, queriéndose mostrar incapaces de entrar ordenadamente en la cercanía con la sociedad y la comunidad y en querer desempeñar el papel de vida que tienen esos cuatro tipos son: inadaptados sociales, asociales, posibles delincuentes y delincuentes.

Para todas las autoridades estos jóvenes tienen un denominador común: y una incapacidad de aceptación en medio social, hay unos que se dañan durante la convivencia con la sociedad y esto es debido a la estructura, la cual no representan en lo más mínimo las normas.

La delincuencia, sin embargo, no debe confundirse con rebeldía, una maniobra ha tratado de empequeñecer la justificada y santa rebeldía de los jóvenes en el mundo y en el municipio de Quibdó, el seno de la sociedad sin ideas algunas, materiales, brutales, colgando a los jóvenes pertenecientes a la delincuencia en Quibdó

7.1 Datos estadísticos desempleo de Quibdó

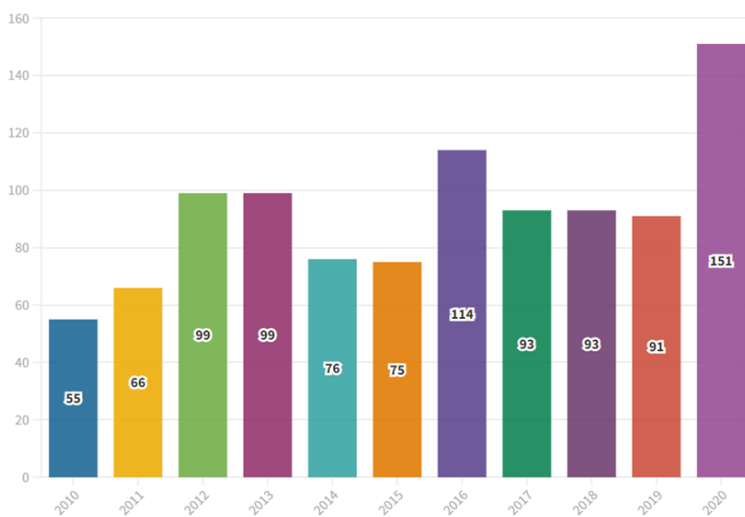
Según encuesta hecha por el DANE la integración de los hogares en el último trimestre del año 2020, arroja una cifra de personas desempleadas en el Municipio de Quibdó fue la más alta del país la cual arroja la cifra del 20%.

7.2 Datos estadísticos de homicidio en Quibdó

En el año 2010, ¡las cifras entregadas a la fundación Ideas para la paz por el SIEDCO la cual fue compartida a PACIFIESTA! Tal porcentaje arroja, 55 personas fallecieron de una forma muy violenta en la ciudad de Quibdó. En 2011 la cifra aumentó a 66. En 2012 y 2013 el número subió a 99: después que se redujo al en el 2014 y un 105 en el 2015. Así mismo para el año 2016 la dicha cifra incremento hasta los 114 y en los siguientes años supero tres dígitos más, en (el 2017

y 2018 fueron reportados 93 casos y en el 2019 hubo 91); y es entonces que en el 2020 se dispararon estas cifras a los 151 homicidios.

Figura 2 Porcentaje o de casos de homicidio Quibdó (2010 – 2020) por año



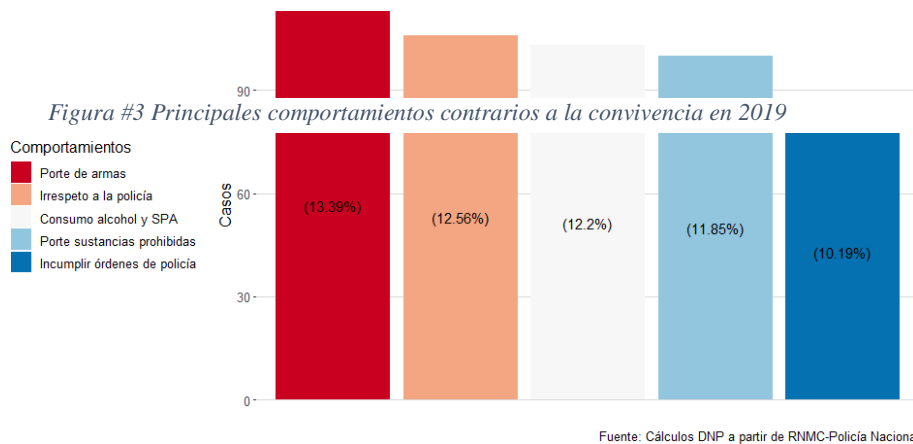
Fuente: FIP y Policía Nacional. SIEDCO (enero, 2021).

En el año anterior que fue (2020) fue muy violento para el municipio y sus habitantes, la cual es una capital con al menos 120.679 habitantes. La cual se registraron, la cual fue una de las cifras más altas en las últimas décadas. Un 54% de las víctimas son los menores de 30 años de edad.

Como Según dice, que este problema no surgió en el año 2020. Si no que Quibdó ha venido ocupando en los últimos ocho años los tres primeros puestos teniendo la tasa más alta de muertes violentas, diferencia de las 32 capitales más del país.

Según dijo el SIEDCO, la ciudad en el 2020 tuvo un aumento de la tasa de homicidios en 38 de 78,3 de cada 1000.000 habitantes de la ciudad en 2019, a 115,4 del año anterior. Casi cinco veces la tasa nacional.

Como se puede evidenciar en la Figura #3 el reporte de armas y la falta de respeto hacia la policía las principales conductas registradas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.



7.3 Comportamiento Del Homicidio

En cuanto a las semanas que ocurrieron más casos de homicidios, se pudo evidenciar, la figura#8, en la noche del lunes y la del domingo, se presentó el mayor número de homicidio e incidentes. En los dos momentos de la semana ocurrieron 21 casos de muertes violentas, la cual corresponde a una aproximación del 23.33% para un total de casos en la capital.

Figura #4 Porcentaje de homicidios por hora y día en Quibdó en 2019

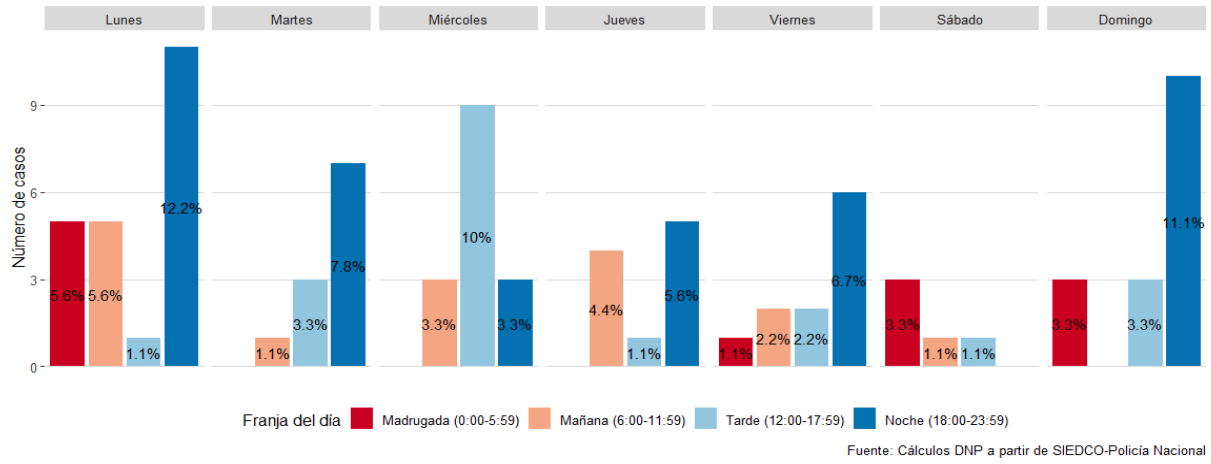


Figura 5 Formas más frecuentes de los homicidios en Quibdó

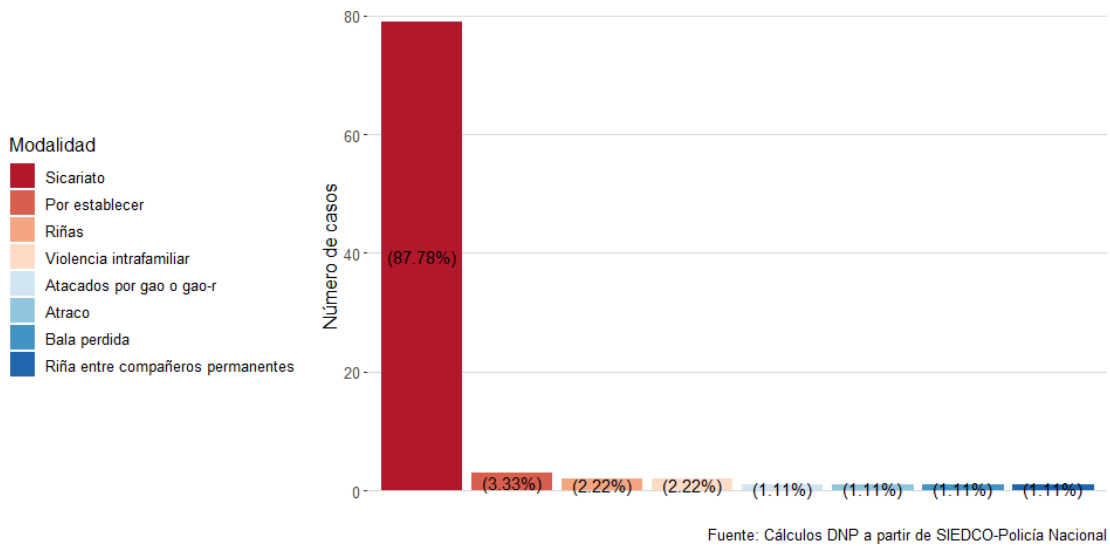


Figura 6 deja observar las modalidades más frecuentes de los homicidios en Quibdó en 2019.

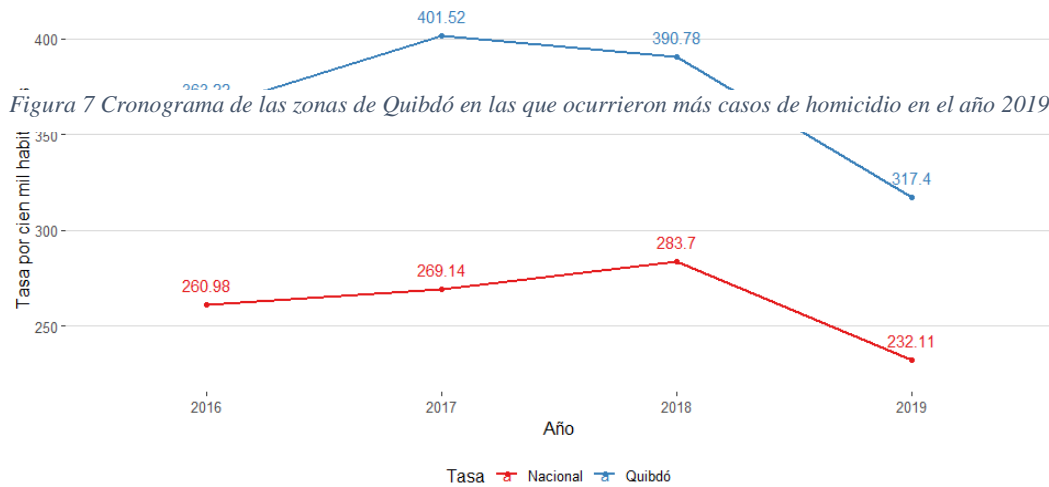
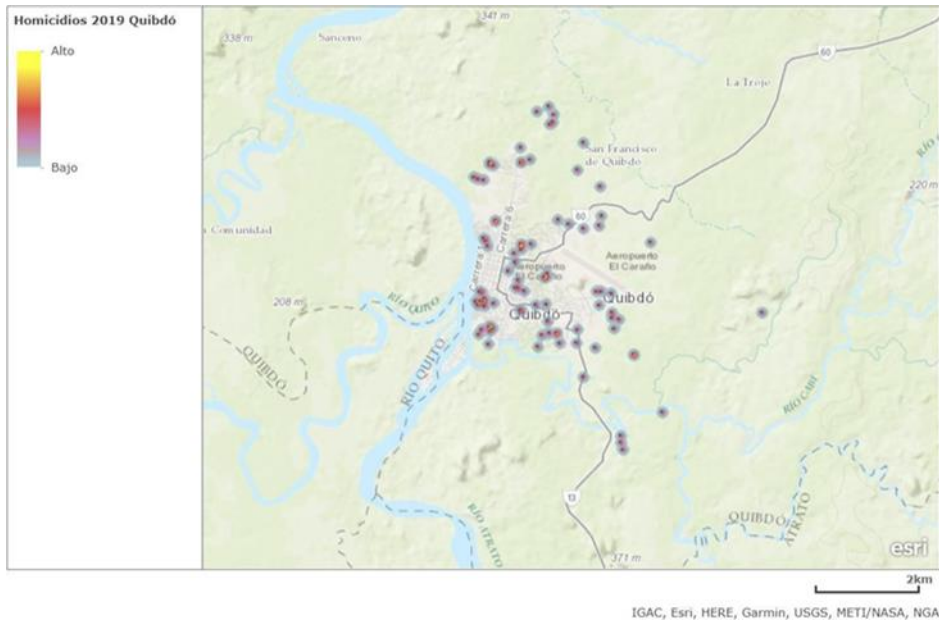
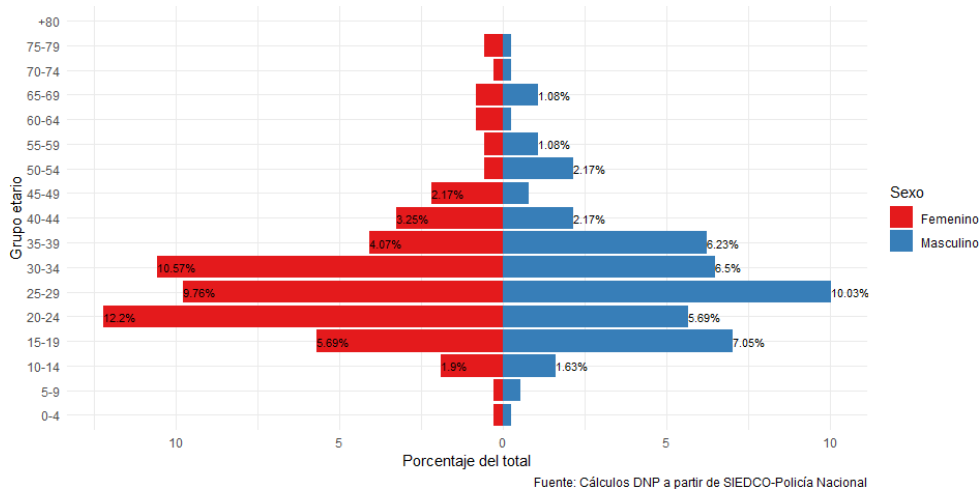


Figura 7 Cronograma de las zonas de Quibdó en las que ocurrieron más casos de homicidio en el año 2019

Fuente: Cálculos DNP a partir de SIEDCO-Policía Nacional



Fuente: Elaboración DNP a partir de datos SIEDCO-Policía Nacional

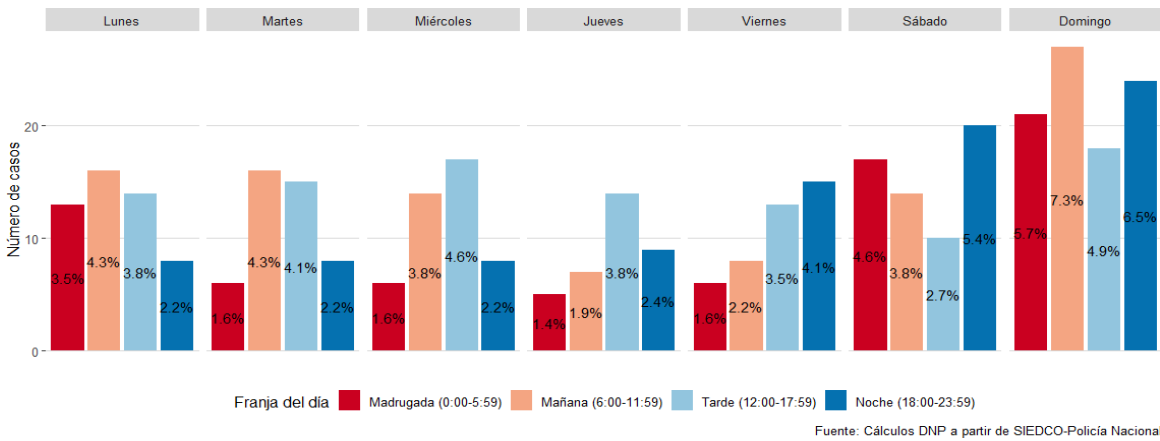
Figura 8 Igualación tasa de lesiones personales por cada cien mil habitantes 2019

7.4 Comportamiento de las lesiones personales

Como se puede observar en la figura #11, la tasa de lesiones personales en Quibdó, al igual que la tasa nacional, ha muestra una tendencia de crecimiento desde el año 2016. En el momento, la tasa por cada cien habitante de la ciudad era de 363.22 y en el año 2019 paso a 317.4, y por último, en cuanto a la concentración de casos referente al total nacional, el DNP calculo según, que Quibdó presento el 0.32% de casos registrados en Colombia durante el periodo del 2019.

Al momento de observar la pirámide de víctimas de las cuales son de lesiones personales en la ciudad de Quibdó, se encuentra que el grupo poblacional que aporta más lesionado es de mujeres entre 20 y 24 años de edad y ente los 30 y 354 año.

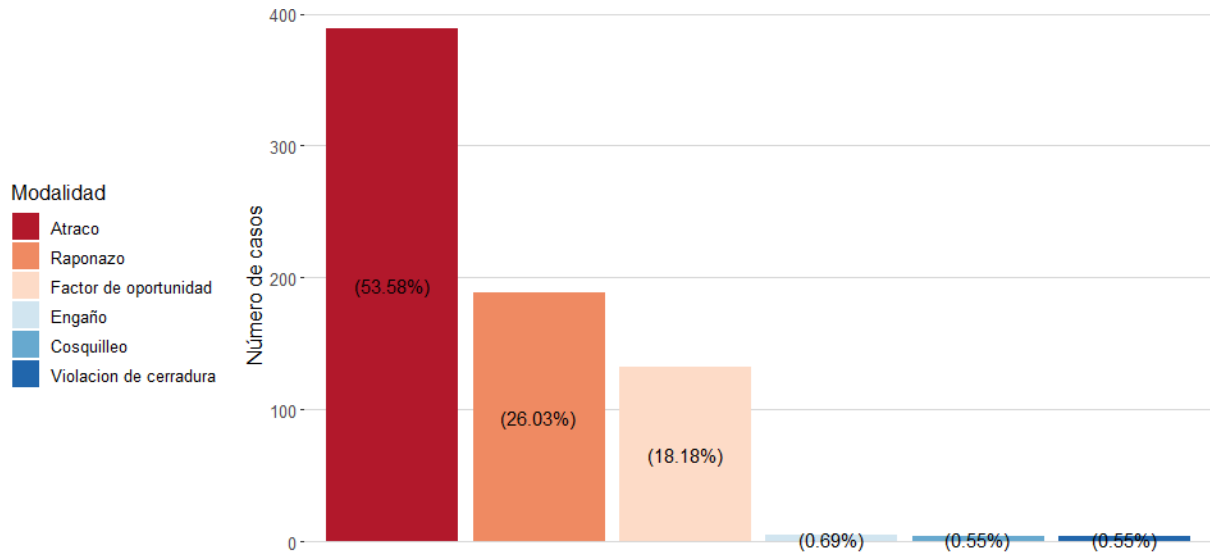
Figura # 12. Pirámide poblacional de víctimas muestra las personas lesionadas en la ciudad en



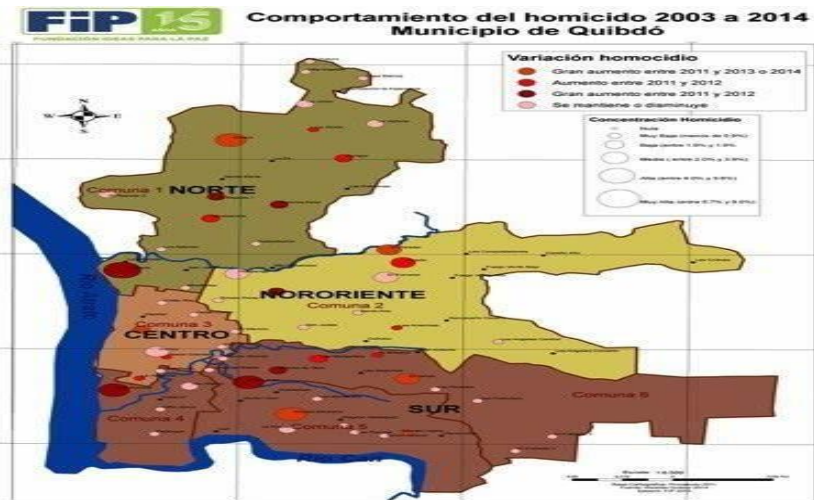
el año 2019

En el momento que ocurrió durante la semana más casos de lesiones personales, se pudo evidenciar que en la figura #13. Esta muestra lo que sucedió en la mañana del día domingo en las horas de la noche los hechos que sucedieron, y el mayor número de accidentes que hubo, mañana del día domingo y en noche del domingo. En los dos momentos de la semana se registró 51 lesionados, que corresponde aproximadamente el 13.82 % para un total de casos en la ciudad de Quibdó.

Figura # 13. Número de lesiones personales por día y hora en Quibdó en 2019



Fuente: Cálculos DNP a partir de SIEDCO-Policía Nacional



Esta foto de autor desconocido bajo licencia de [CC BY-SA](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/)

Figura No. 5. Franja del día de los comportamientos contrarios a la convivencia en 2019.

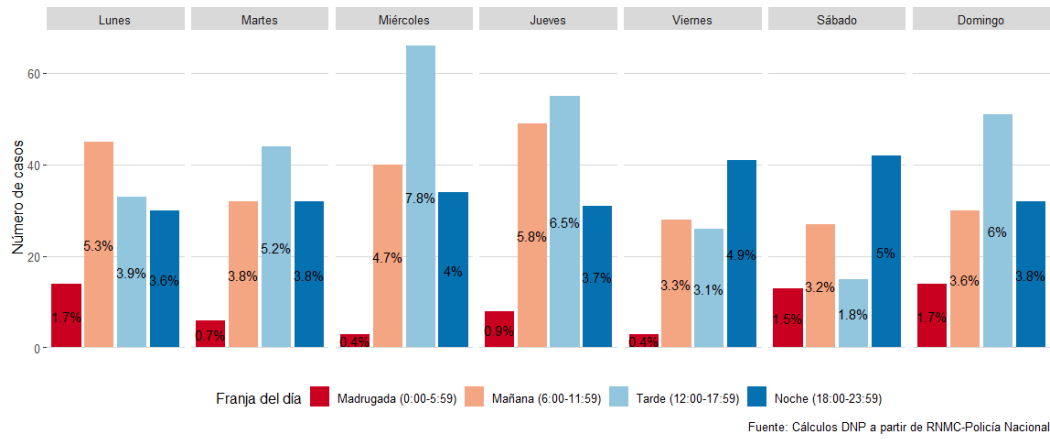


Figura 9 Comparación tasa de homicidios por cada cien mil habitantes 2014-2019

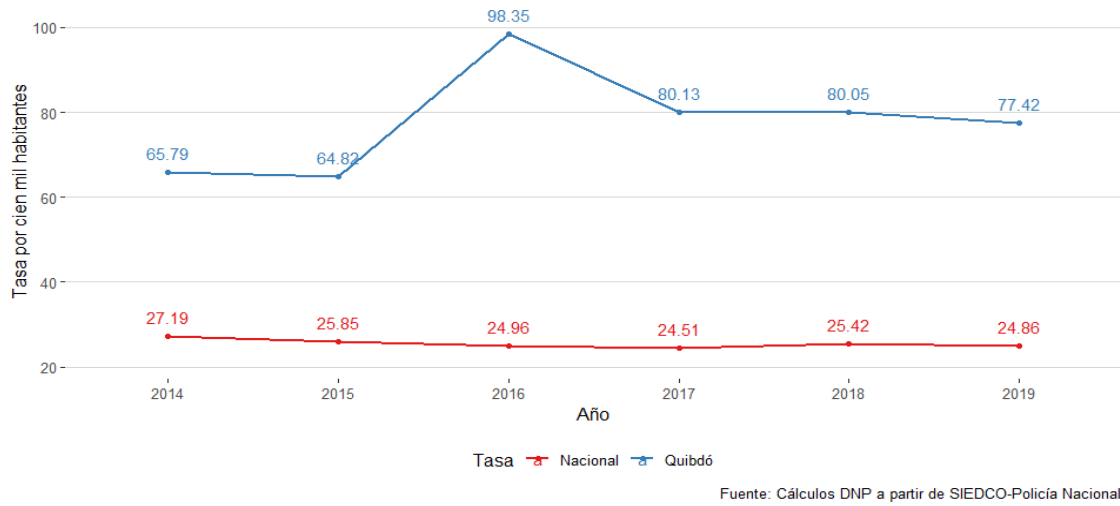
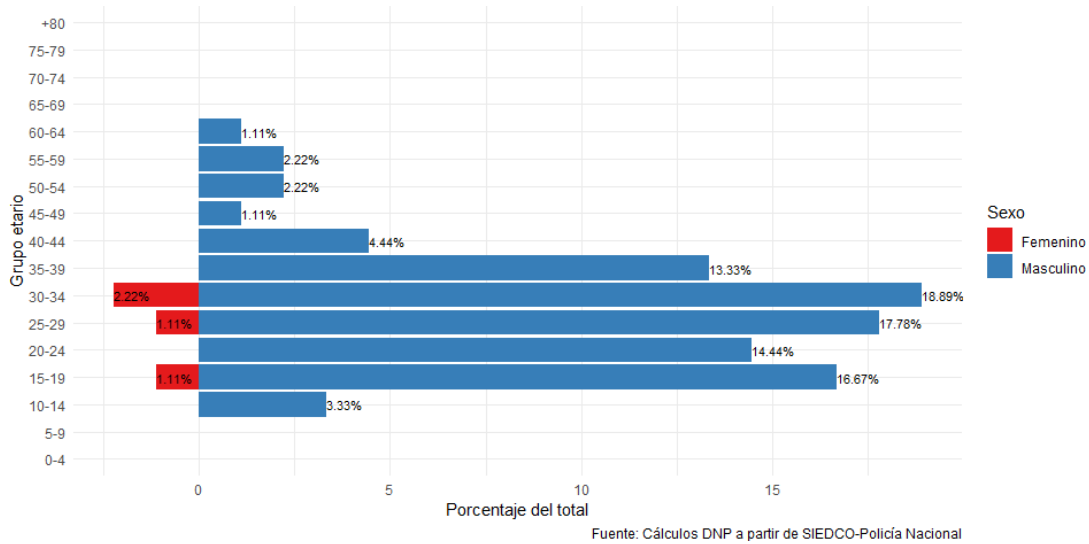


Figura 10 Guía de poblacional de víctimas de homicidio en Quibdó en 2019



7.5 Seguridad Ciudadana

La seguridad ciudadana es muy fundamental en el departamento, porque es la función de la policía velar por la protección y prevención de los habitantes del municipio de Quibdó y de todos los ciudadanos, tanto de los delitos como de los comportamientos que a ellos afecta su integridad ya sea física, mental, psicológica o material, dentro del marco del respeto a las normas establecidas.

La Policía Nacional y la fiscalía general de la Nación desarrollaron dos acciones que fructificaron los sistemas de información de criminalidad de ambas instituciones en un solo

7.6 Respuesta policial

El día 20 de octubre del 2020, el presidente de la republica Iván Duque viajo a la ciudad de Quibdó impulsado por la denuncia de la comunidad y de la Diosesis de Quibdó, el cual el visito algunos barrios de la ciudad, y luego de una mesa de seguridad, anunció el incremento de la fuerza pública con 50 policías y que se sumarian a otros 200 enviados de meses anteriores,

En el mes de enero, el entonces ministro de Defensa, Carlos Holmes Trujillo, anuncio la creación del distrito especial de la Policía en la ciudad, dese allí los uniformados responden a la creación de la Policía del Departamento del Chocó.

6.5 Capturas de que se han hecho en el transcurso de estos años



El 9 de agostos de 2017 fue capturado alias “alemán” peligroso delincuente en Quibdó

El cual tenía en su contra 11 proceso por extorsiones, homicidios y hurtos.

El cual mediante el operativo de registros y allanamiento a una vivienda localizada en barrio las margaritas de la ciudad, el personal adscrito a la Seccional de Investigación criminal Sijin y en coordinación con la fiscalía general de la nación secciona chocó, lograron la captura de un hombre, el cual es conocido en el mundo de la delincuencia común “alias el alemán” el

cual era solicitado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Atrato, por el delito Hurto Calificado y agravado.

Alias el “alemán” se había convertido en el terror de los Barrios, la Esmeralda, las Margarita y el Bosque, este era integrante del cuerpo delincencial Delictivo los “Mercenario, “o “los Calvos” del cual provenían los Hurtos, homicidios y la Extorciones

El detenido fue dejado a disposición de las fiscalías.

El 20 de julio de 2018 se efectuaron dos capturas, en el barrio Uribe Vélez sector las Lindas, se dieron las capturas de estos dos sujetos más conocidos como “Jhonatan y Norbeiro” los cuales eran integrantes de la ya desarticulada banda y o / organización delincencial “los Calvos o Chukys”.



Dichos sujetos eran solicitados mediante la orden de captura por el Juzgado Promiscuo Penal Municipal, con funciones de control de garantía, y conocimientos con sede Atrato, por hechos ocurridos el 1 de mayo de 2018, donde perdió la vida de forma muy violenta Jorge Eliecer Palacios Martínez y donde también resulto herido Robinson Zaac Salcedo, en el barrio Villa del Carmen en el sector llamado la invasión en la capital Chocoana.

Dichos sujetos fueron dejados a disposición de las autoridades competentes que los quieren, la Policía Nacional continúa mostrando una gran lucha frontal contra la delincuencia común y aportando a la seguridad y la tranquilidad de los habitantes del municipio de Quibdó.

La policía nacional seccional choco, ha venido adelantando operativos en los cuales se han logrado la capturar de varios delincuentes en municipio de Quibdó d departamento del chocó los cuales son los que han venido atemorizando a la comunidad en general, en las cuales continuación se ven algunas imágenes.



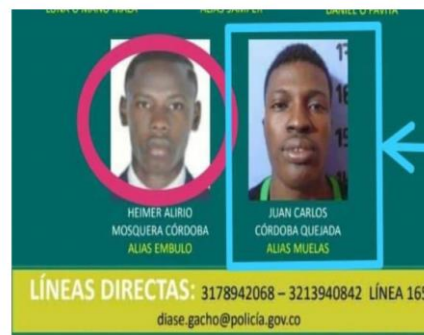
El día 24 de febrero de 2019 la Policía nacional logro la capturar en flagrancia de “Waldo”, un cabecilla del grupo delincencial que opera en el barrio reposo de la ciudad de Quibdó, por el delito de tráfico, fabricación y porte ilegal de armas de fuego y munición.

Dicho procedimiento de la captura de Waldo, tuvo lugar en el barrio el Reposo, gracia a la información y investigación oportuna de la red de participación cívica y las autoridades, quienes a través de la línea de emergencias 123 información que un sujeto quien parecía ser reconocido delincuente de la ciudad a estaba amenazando con arma de fuego a un menor de

edad., el cual de manera inmediata se dio parte a las autoridades, y se envió a la Policía Nacional a corroborar dicha información.

Las autoridades ofrecían hasta 5 millones de pesos por información que ayudara con la captura de alias Muelas, a quien se le acusa de extorsión agravada y concierto para delinquir.

De acuerdo a información de la policía el grupo al que pertenece Córdoba Quejada anda reclutando adultos y menores, con falsas promesas de grandes sumas de dinero, la cual “acabaría con la pobreza de sus Familias”



Una de las capturas más reciente es la del 11 de octubre de 2021 en donde se capturan En el barrio Kennedy sector 7 de agosto del municipio de Quibdó, durante inteligencia de registro y allanamientos fueron capturados 4 presuntos integrantes de una estructura delincuencia que operan en esa zona por delito de fabricación tráfico y porte de arma de fuego.

Los capturados fueron identificados como alias “Yeiber” “Élber” “André” y Pantanito” este último al parecer sería un segundo cabecilla de la estructura, el cual se encontraba gozando del beneficio de Casa por Cárcel, por los delitos de hurtos y extorsiones.



Gracias a las investigaciones conjunta de la policía, el ejército y la fiscalía, en el transcurso de estos años se ha venido abatiendo, estos grupos delincuenciales, los cuales han venido azotando a nuestro municipio y nuestra comunidad.

7.7 Las causas del problema

Las causas del problema se generó en el momento que muchas personas salieron desplazadas de sus tierra por culpa de los grupos al márgenes de la ley, y desde allí se vio afectada, la integridad y los derechos de muchos jóvenes y sus familias, la cual género que se incrementara el desempleo en la ciudad, y es desde entonces que se genera y se da, falta de oportunidad laboral, ya que mucho de estos jóvenes como no encuentran que hacer para poder subsistir ellos y sus familias se ven en la necesidad por optar por el camino más fácil y peligroso como lo es la delincuencia común.

Hay varios jóvenes líderes, que tienen organizaciones sociales, defensores de los derechos humanos y autoridades locales, los cuales aseguran que la violencia en la ciudad tienes solo un origen.

La siguiente organización es la que se hace llamar, “Fuerzas Armadas Mexicana” o “Los Mexicanos” este es un grupo de la delincuencia común liderada por “Richard”, con mandato en los barrios como el Caraño, Ciudadela Mía, Bonanza, Minuto de Dios, El Porvenir, la Aurora, Zona Minera y sus Integrantes usan este nombre solo para sembrar el pánico y la zozobra, dijo un defensor de los derechos humanos.

La cual es el abondo histórico del estado. “Durante 15 años, Quibdó paso 80 barrios.

Las cifras lo confirman. Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares del Dane, en el último trimestre de 2020, la cifra de desocupados en Quibdó fue de 20 %, la más alta del país.

El porcentaje que hay de personas con empleos es del 41,5% del cual 58,4% trabaja en la informalidad. Y “Además de las desocupaciones, de los jóvenes que están acostumbrados a una vida sin problemas, y con pocos escenarios deportivos, con muy escasa inversión social para las actividades culturales, conto un líder de ciudad.

8 CONCLUSIONES

Las situaciones y aspectos que llevan a los menores de edad practicas delincuenciales en el municipio de Quibdó, son muy variados, por lo que no se pueden determinar factores definitivos, más sin embargo se ha identificado una serie de principio general, el cual determino, en qué momento de puede aumentar la vulnerabilidad de los menores al caer en los grupos delincuenciales, el cual estos están directamente relacionado momentos, que se puede aumentar la vulnerabilidad de los menores, al momento de caer en la delincuencia, la cual esta directamente relacionada, con el ambiente familiar, el ámbito ambiental de crecimiento, escolar y económico, y la relación con sus grupos de amigos, los maestros, su vida personal y la percepción de la comunidad frente a la falta de oportunidades en la sociedad. Todas estas situaciones influyen a profundidad en el desarrollo comportamental de los menores y en el desarrollo de sus actividades, como el pilar del desarrollo del individuo el cual les permite establecer unos parámetros en su proceder, su conducta personal y social.

Las circunstancias que relacionan a los menores propensos formar parte de los grupos delincuenciales son su ámbito familiar, económico, personal, de ambiente, de amigos y la escuela; esto marca un buen inicio y muy importante para el desarrollo y la estructura firme de sus personalidades, en donde la manera de y de desarrollar sus vidas cotidiana ira forjando su percepción de lo que es normal para él el acceso a lugares de recreación y deportes; se crean ideales, costumbres, valores, intereses y gustos. Es desde ahí donde el menor recibe ejemplos de conductas que pueden aprender o el cual pueden rechazar formando su propia personalidad, constante en el ámbito personal también puede surgir de una forma individual al actuar. Una de las estrategias muy importantes para prevenir el comportamiento delictivo en los menores de

edad en la ciudad de Quibdó, es aportar al desarrollo social, humano y en el futuro profesional y crecimiento personal de estos menores de la ciudad de Quibdó con la sociedad y la falta de oportunidades lo cual conlleva a la delincuencia, y la consecuencia en la salud, las causas y efectos situaciones y aspectos que los rodean y la problemática, la cual ha generado y ha permitido generar una estrategia basada en el ambiente pedagógico, seguros de que con la promoción de la cultura, de la salud, del conocimiento, sustentándolo con la ayuda profesional, dirigido a atacar los problemas exactos, esta monografía puede servir para disminuir la problemática que se está viviendo.

Gran número de muertes en Quibdó se producen cuando las personas en condiciones de falta de oportunidades laborales, educativas y recursos económicos se refugian en el alcohol y o de alguna otra sustancia psicoactiva, estas son no solo ocasionadas en accidentes, extorciones, robos, peleas, sicariato, las cuales son acompañadas del trastorno mental, depresivo son los dos elementos importantes para ser incluidos en los programas de Resiliencia Juvenil para la prevención de la delincuencia para tratarlos desde una temprana etapa.

La información aquí presentada en este trabajo, permite promover un análisis a nivel local sobre la delincuencia juvenil, con el fin de buscar mejorar a la sociedad en Quibdó, para poder tomar buenas decisiones, frente a este fenómeno y aportar un elemento de apoyo para hacer frente a esta problemática que afecta a los jóvenes los cuales son inducidos a delinquir, por la falta de oportunidades.

9 RECOMENDACIONES

Tanto las organizaciones del estado como la administración municipal, la iglesia católica, las fuerzas públicas (Policía y Ejército) y con el apoyo de empresas bancarias, comerciantes, deberán sentarse a revisar de manera objetiva el documento titulado **PLAN MUNICIPAL DE RESILIENCIA JUVENIL**, también a los jóvenes ya desvinculado, y los cuales hacen parte del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes (SRPA). Y así buscar alianzas locales para que puedan apoyar al desarrollo de los planes de la residencia Juvenil y la cohesión familias, articulándose con buenas iniciativas locales las cuales apoyaran al desarrollo y acompañamiento sicosocial como Te abrazo Chocó y n futuro Mejor y brindando capacitaciones de orientación a las Instituciones educativas.

Además independientemente de promover la construcción de entornos protectores y de encuentros, para el mejoramiento de las relaciones saludables y el uso del tiempo libre, de acuerdo con las preferencias de los jóvenes como música y danza; el cual resignificara lugares de miedo como la zona cercana al ríos Atrato en el Reposo y fortalecer los espacios lúdicos recreativos y de convivencia, bajo los esquemas de alianza de entre las comunidades, y sectores público y privado.

10 GLOSARIO

Población Total (PT): Esta está constituida por la población civil nos institucional en parte, por la población civil, es estimado con base en los censos de población, las estadísticas vitales y de migración.

Población en Edad de Trabajar (PET): está constituida por todas aquellas personas que tienen edades de 12 años en adelante para los habitantes de las zonas urbanas y los de 10 años en adelante en las zonas rurales, está se divide en poblaciones con actividades económicamente inactivas.

Población Económicamente Activa (PEA): esta también llamadas fuerza laboral, que corresponde a las personas en edad de trabajo, las cuales trabajan o buscan empleo.

La PEA: está conformada por Ocupados y Desocupados.

Ocupado (OC): corresponde a la persona que durante el periodo de referencia (semana para el caso de estudio):

- Trabajó por lo menos una hora remunerada
- No trabajó, pero tenía un empleo
- Trabajador familiar sin remuneración que trabajó al menos 1 hora

Desocupado (D): Estos corresponden a las personas que en el periodo de referencias se encontraban en alguna de las siguientes situaciones.

Desempleo abierto (DA): sin empleo, hizo diligencia para encontrar trabajo en el último mes y se encuentra disponible.

Desempleo oculto (DO): Son personas sin empleo alguno, que no hicieron diligencias en los últimos años y que tiene unas razones muy válidas de desaliento; además se encuentran disponible. población Económicamente Inactiva (PEI) o Inactivos: esta comprende a todas las personas en edad de trabajar que no participaron en la producción de bienes y servicios en el periodo de referencia, porque no necesitan, no pueden o no están interesados en tener actividades remuneradas; en este grupo pertenecen, los estudiantes, las amas de casa los pensionados, los rentistas, los discapacitados y los jubilados.

Tasa Global de Participación (TGP): relación porcentual entre la PEA y el PET que sirve de indicador de la presión de la población sobre el mercado laboral.

Tasa de Desempleo (TD): relación porcentual entre la cantidad de desocupados (D) y la cantidad de personas que integran la fuerza laboral (PEA).

Tasa de Ocupación (TO): relación porcentual entre la cantidad de ocupados.

Tasa de Inactividad (TI): relación porcentual entre el PEI y el PET. Esta dada a que el enlace de la definición más aceptada. Es importante tener en cuenta que son catalogadas como “Inactivas” las personas sin empleo y con razones válidas de desaliento que dejaron de hacer diligencias para encontrar trabajo hace más de un año, pero tienen intenciones de emplearse y se encuentran disponibles para laborar, sino a quienes ofertan continuamente su trabajo.

Referencias

- Ladino, L. P., E. D. Hernández Pinto, y A. C. Delgado Garavito. *Rasgos de personalidad en adolescentes infractores*. Bogotá: Fundación Universitaria los Libertadores, 2020.
- RODRIGUEZ, Ernesto y Bernardo Dabezies, 1990, Primer informe sobre la juventud de América Latina. [Links]
- RUIZ, Sara, 2003, "Detona el consumo de drogas la violencia y la presión social", en periódico Reforma, 8 de marzo
- SALVIA, A. et al., 1997, "La exclusión de jóvenes en los noventa. Factores, alcances y perspectivas", en I Congreso Internacional de Pobres y Pobreza, Universidad Nacional de Quilmes y Centro de Estudios e Investigaciones Laborales del Conicet, noviembre, Quilmes.
- La Liga Contra el Silencio. La violencia en Quibdó se ensaña contra los jóvenes.
<https://ligacontraelsilencio.com/>. 2021. www.ideaspaz.org
- <https://www.utadeo.edu.co/es/link/observatorio-de-construccion-de-paz/117956/ideas-para-la-paz>
- https://repository.uninuto.edu/bitstream/handle/10656/5680/TEGP_VeraPerezNeIsondeJesus_2016pdf?sequence=1&isAllwed=y
- https://www.unodc.org/documents/colombia/2014/Julio/Estudio_de_Consumo_UNODC.pdf.
- https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/septiembre/Estudio_Poblacion_Escolar_2011.pdf

https://www.google.com/search?q=Tomado+de+la+UNODC+%E2%80%93Oficina+de+las+Naciones+Unidas+Contra+la+Droga+y+el+Delito%3D2010-2013&rlz=1C1CHZN_esCO974CO974&oq=Tomado+de+la+UNODC+%E2%80%93Oficina+de+las+Naciones+Unidas+Contra+la+Droga+y+el+Delito%3D2010-2013&aqs=chrome..69i57j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8

<http://www.quibdochoco.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/Plan%20d%20Convivencia%202012.pdf>

<https://ligacontraelsilencio.com/2021/03/03/la-violencia-en-quibdo-se-ensana-contralos-jovenes/>

<https://www.utadeo.edu.co/es/articulo/crossmedialab/277626/la-violencia-en-quibdo-se-ensana-contralos-jovenes>

<https://qradio.com.co/2019/04/29/capturan-al-cabecilla-de-banda-delincuencial-del-barrio-el-reposo-de-quibdo/>

<https://www.infobae.com/america/colombia/2020/10/08/capturan-en-el-choco-a-uno-de-los-5-delincuentes-mas-buscados/>

<http://qradio.com.co/2018/07/20/dos-capturados-por-homicidio-y-tentativa-homicidio-en-quibdo/>

<http://qradio.com.co/2017/08/09/capturado-alias-aleman-peligroso-delincuente-en-quibdo/>

https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:_2xEW9B29qwJ:https://www.usbbog.edu.co/images/pdf/quibdo_oct-1.pdf+&cd=10&hl=es&ct=clnk&gl=co

